FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Carreño	Maldonado	Gardy Frey

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ◯ PAS ◯ No. 5594206	F ◯ M X	COL. X EXTRANJERO ◯	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE X SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO 5594206 D.M. 34

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 09 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 51 12 53 CASA colombia BARRANCABERMEJA

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

TELÉFONO _____ EMAIL frey.50@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INTERVENCION COMUNITARIA	09	2020	8502-04
PREGRADO	10	X			04	2004	5594206 ACTA 1955

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANCABERMEJA -EDUBA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* PSICOLOGIA					*DIRECCIÓN* CALLE 48 17 25 Barrio Colombia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANCABERMEJA -EDUBA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6020219	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 48 17 25 BARRIO COLOMBIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION CARIÑO ? ICBF			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6044900428	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 66 34A 61 ESTE CALLE 6 34-61					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANCABERMEJA -EDUBA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALE 48 17-15					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CRUZ ROJA COLOMBIANA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL LOCAL DE PROTECCIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2019	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* 123 SOCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 52 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2019	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	07	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3128502115	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 9671 /2015 PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* AREA PSICOSOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 26 33 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DEL PUETO S.A E.S.P			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Personeria Municipal de Barrancabermeja			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6202646	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 47 16 42 barrio buenos aires						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION - ACR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6202646	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 47N 16 42 - Barrio Buenos Aires						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4377150	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL	*DEPENDENCIA* AYUDA HUMANITARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 58N 80 87						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO DE JESUITAS A REFUGIADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	11	*Año*	2010	*Día*	24	*Mes*	04	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UMAN LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2006	*Día*	04	*Mes*	09	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRASCENDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	05	*Año*	2006	*Día*	16	*Mes*	11	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACNUR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	05	*Año*	2005	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TRASCENDER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2005	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ENMANUEL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2002	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONLA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *BARRANCABERMEJA 13 DE AGOSTODE 2024*

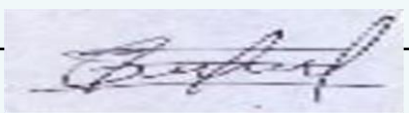

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GARDY FREY CARRENO MALDONADO Identificado con CC 5594206

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina BARRANCABERMEJA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24030623974
Fecha de apertura:	2 de Abril de 2012
Saldo disponible:	$65,093.71
Saldo total a la fecha:	$65,093.71
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 13 de Agosto de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GARDY FREY CARREÑO MALDONADO
3015481534

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

GARDY FREY CARREÑO MALDONADO

con cédula de ciudadanía No. 6.594.206 de Barrancabermeja

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN COMUNITARIA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Barrancabermeja el día 29 de Septiembre de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J.
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0050220201 Folio No. 010 Registro No. 0177 Refrendado en Barrancabermeja el día 28 de Septiembre de 2020

051474

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

GARDY FREY CARREÑO MALDONADO
3015481534

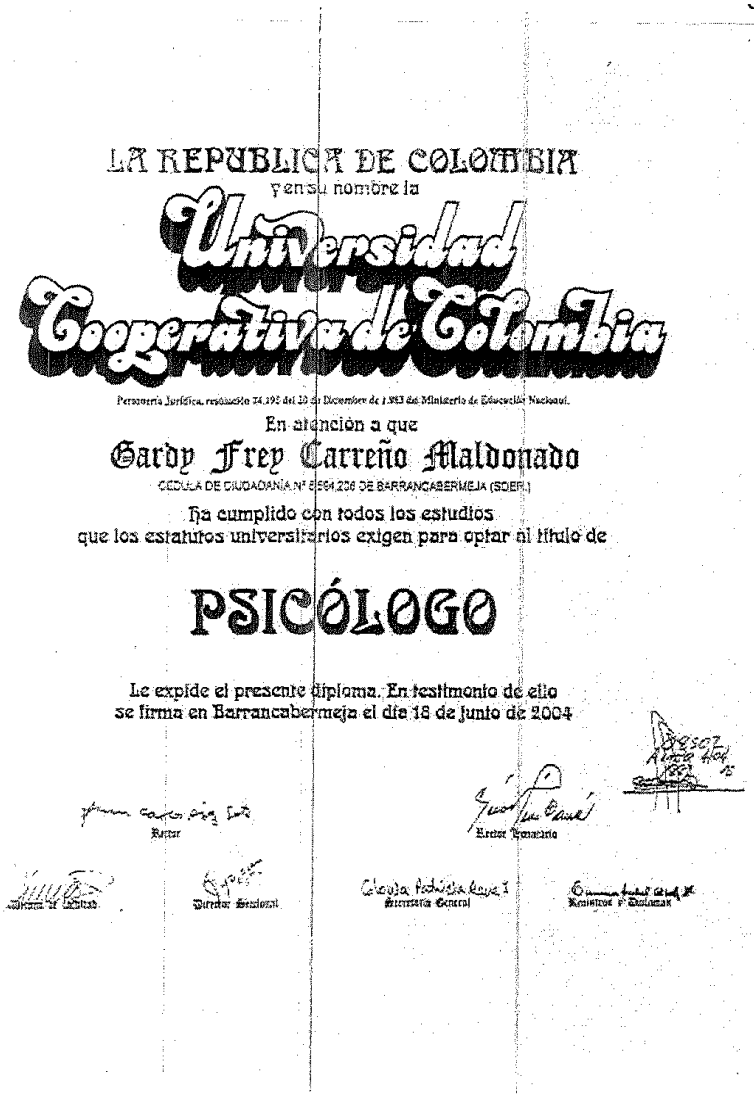

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 74.192 del 28 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Gardy Frey Carreño Maldonado

CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 5.564.236 DE BARRANCABERMEJA (SDER.)

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Barrancabermeja el día 18 de junio de 2004

Rector

Rector Seccional

Director Seccional

Secretaria General

Registrador

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

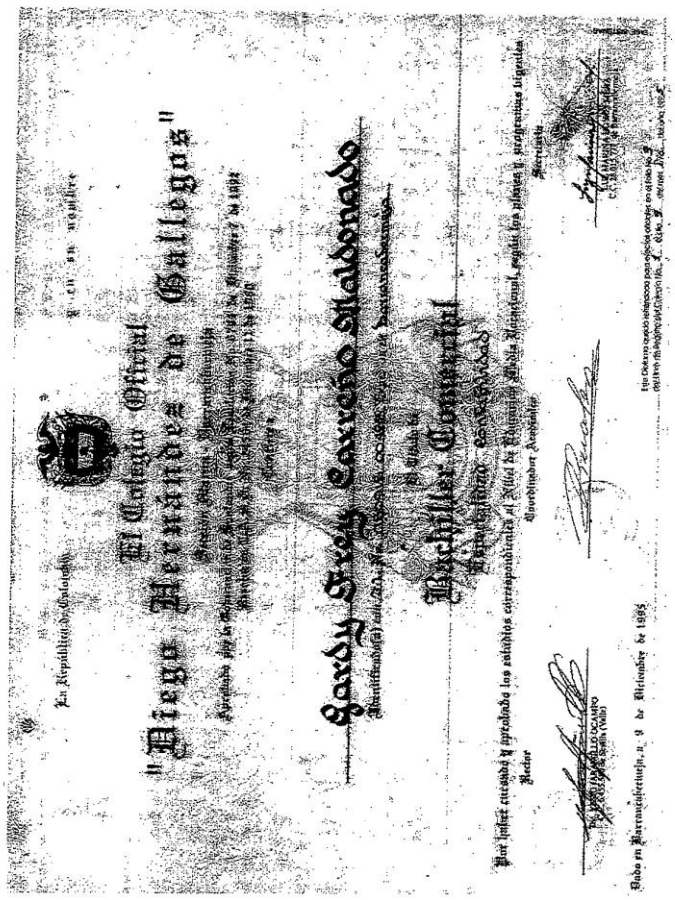

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA *Nit.890.270.833-5*		
	CERTIFICADO DE CONTRATACION ESTATAL		
	CON-FR-056	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 1 de 2
	CONTRATACION		

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA

CERTIFICA:

Que el señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO,** identificado con cedula de ciudadanía número No. 5.594.206 de Barrancabermeja - Santander, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales con la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA que se señalan a continuación:

No. DEL CONTRATO:	112-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
FECHA DEL CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS COP. ($12.000.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN ACTA DE INICIO:	14 DE DICIEMBRE DE 2022.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	**1**. ACOMPAÑAR CON EL ÁREA TÉCNICA DEL PROYECTO DE TITULACIÓN, LAS VISITAS DE CAMPO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO "TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". **2.** APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROYECTO "TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". **3**. INFORMAR A LA COMUNIDAD POTENCIAL BENEFICIARIA DEL PROYECTO, LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA EMPRESA CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EFECTUAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE PREDIOS. **4.** SOCIALIZAR CON LAS FAMILIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA POTENCIALES BENEFICIARIAS EL PROYECTO "TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL OBJETIVO, ALCANCE, LAS IMPLICACIONES Y POSIBLES BENEFICIOS DEL PROYECTO. **5.** BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y EDUBA CON RELACIÓN A ESTE PROGRAMA. **6.** LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL GERENTE O SUPERVISOR QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA ADICIONAL DEL CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COP ($1.466.667), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA *Nit.890.270.833-5*		
	CERTIFICADO DE CONTRATACION ESTATAL		
	CON-FR-056	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 2 de 2
	CONTRATACION		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COP DE PESOS COP ($13.466.667), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO INICIAL.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN ADICIONAL:	25 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2022

Expedida en Barrancabermeja, al tercer (3) día del mes de febrero de 2023.

CRISTIAN JAVIER VALLE JAIMES
Subgerente General
Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA

Rosario G.G.
Elaboró: Rosario González Gómez
Contratista CPS 008-2023 EDUBA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA *Nit.890.270.833-5*		
	CERTIFICADO DE CONTRATACION ESTATAL		
	CON-FR-056	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 1 de 2
	CONTRATACION		

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA

CERTIFICA:

Que el señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO,** identificado con cedula de ciudadanía número No. 5.594.206 de Barrancabermeja - Santander, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales con la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA que se señalan a continuación:

No. DEL CONTRATO:	028-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCCION DEL PROYECTO "TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
FECHA DEL CONTRATO:	18 DE ENERO DE 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS COP. ($20.000.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2022.
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN ACTA DE INICIO:	18 DE JUNIO DE 2022.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	**1.** ACOMPAÑAR CON EL ÁREA TÉCNICA DE PROCESOS DE TITULACIÓN, LAS VISITAS DE CAMPO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA. **2.** APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN GRATUITA. **3.** INFORMAR A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA ACERCA DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA EMPRESA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN. **4.** SOCIALIZAR CON LAS FAMILIAS LOS PROYECTOS DE TITULACIÓN DE PREDIOS CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL OBJETIVO, ALCANCE, LAS IMPLICACIONES Y POSIBLES BENEFICIOS DEL PROGRAMA. **5.** LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL SUPERVISOR RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
FECHA ADICIONAL DEL CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2022
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS COP ($30.000.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO INICIAL.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN ADICIONAL:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Expedida en Barrancabermeja, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.

CRISTIAN JAVIER VALLE JAIMES
SUBGERENTE GENERAL
Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – Eduba

Rosario G.G.
Elaboró: Rosario González Gómez
Contratista CPS 084-22 EDUBA

Revisó: Lina Marcela Rúa Carrillo
Contratista CPS 080-22 EDUBA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Medellín, 13 de agosto de 2024

CORPORACIÓN DE AMOR AL NÑO CARIÑO
NIT 890983866-6

CERTIFICA QUE:

GARDY FREY CARREÑO MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5594206, estuvo vinculado a la Corporación a través de un contrato por prestación de servicios, desde el 26 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021 desempeñando el cargo de psicosocial.

Las funciones que desempeñaba son las siguiente:

1. Participar del proceso de capacitación y encuadre metodológico.
2. Elaborar un plan de trabajo detallado con las fechas de las actividades en terreno (cronograma de actividades).
3. Informar a la coordinación cualquier cambio o modificación de las actividades programadas en el cronograma de trabajo.
4. Elaborar informes mensuales y entregas de información semanales.
5. Realizar el proceso de sensibilización con las instituciones presentes en el municipio.
6. Realizar reuniones operativas con las instituciones educativas o comunidades priorizadas en el municipio.
7. Apoyar y realizar la inscripción de los niños y niñas participantes a los talleres (100 en total).
8. Preparar anticipadamente los talleres propuestos en la metodología del proyecto.
9. Realizar 20 encuentros con los niños y niñas participantes.
10. Realizar 5 encuentros con padres de familia con la participación de niños y niñas participantes.
11. Realizar 5 encuentros con comunidades
12. Realizar 5 encuentros de articulación intersectorial
13. Hacer lectura y estudio del material sugerido por la coordinación del proyecto
14. Participar de encuentros de formación presencial o virtual en el liderazgo de la coordinación.
15. Realizar el diagnóstico inicial de la situación de derechos de niños y niñas.
16. Gestionar y diligenciar los datos de los participantes para el sistema de información “Cuéntame”.

Calle 67 #51 - 27 bloque 11 planta baja, Hospital Universitario San Vicente Fundación
263 8084 - 263 8024 **Fax:** 263 9416 www.corporacioncarino.org

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

17. Realizar 3 encuentros formativos de "control social" con niños, niñas y adultos participantes.
18. Documentar y realizar los ejercicios de sistematización de la experiencia sugeridos por el profesional metodológico del proyecto y alimentar el Drive o el sistema de cargue de información sugerido por la coordinación.
19. Activar las rutas de atención en los casos en donde se identifique vulneración de algún derecho de los participantes.
20. Asistir a los espacios de articulación interinstitucional del municipio, entre ellos, la mesa Intersectorial de infancia y adolescencia.
21. Apoyar el registro audiovisual del proyecto.
22. Todas aquellas tareas y actividades que se deriven del objeto de la prestación de servicios de su contrato y de las que ICBF requiera.
23. Todas aquellas tareas y actividades que se indiquen en el manual operativo de la estrategia.
24. El profesional tendrá la responsabilidad del cuidado del material de trabajo de los talleres y la entrega oportuna del refrigerio que acompaña cada encuentro.

Atentamente,

JUAN CARLOS ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Ejecutivo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA *Nit.890.270.833-5*		
	CERTIFICACION DE CONTRATACION ESTATAL		
	CON-FR-056	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 1 de 1
	CONTRATACION		

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA

CERTIFICA:

Que el señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO,** identificado con cedula de ciudadanía número No. 5.594.206 de Barrancabermeja - Santander, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales con la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA que se señalan a continuación:

No. DEL CONTRATO:	073-2021
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA APOYAR LO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
FECHA DEL CONTRATO:	14 DE JULIO DE 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP. ($21.200.000). POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
DURACION:	CINCO (5) MESES Y NUEVE (9) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2021
FECHA DE FINALIZACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2021
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	**1.** ACOMPAÑAR EL ÁREA TÉCNICA DE PROCESOS DE TITULACIÓN, LAS VISITAS DE CAMPO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA. **2.** APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN GRATUITA. **3.** INFORMAR A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA ACERCA DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA EMPRESA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE TITULACIÓN. **4.** SOCIALIZAR CON LAS FAMILIAS LOS PROYECTOS DE TITULACIÓN DE PREDIOS CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL OBJETIVO, ALCANCE, LAS IMPLICACIONES Y POSIBLES BENEFICOS DEL PROGRAMA. **5.** LAS DEMAS QUE LE SEÑALE EL SUPERVISOR RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2021

Expedida en Barrancabermeja, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

MIGUEL ANGEL DELGADO LUCENA
SUB GERENTE EDUBA

Rosario G. G.
Elaboró: Rosario González Gómez

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

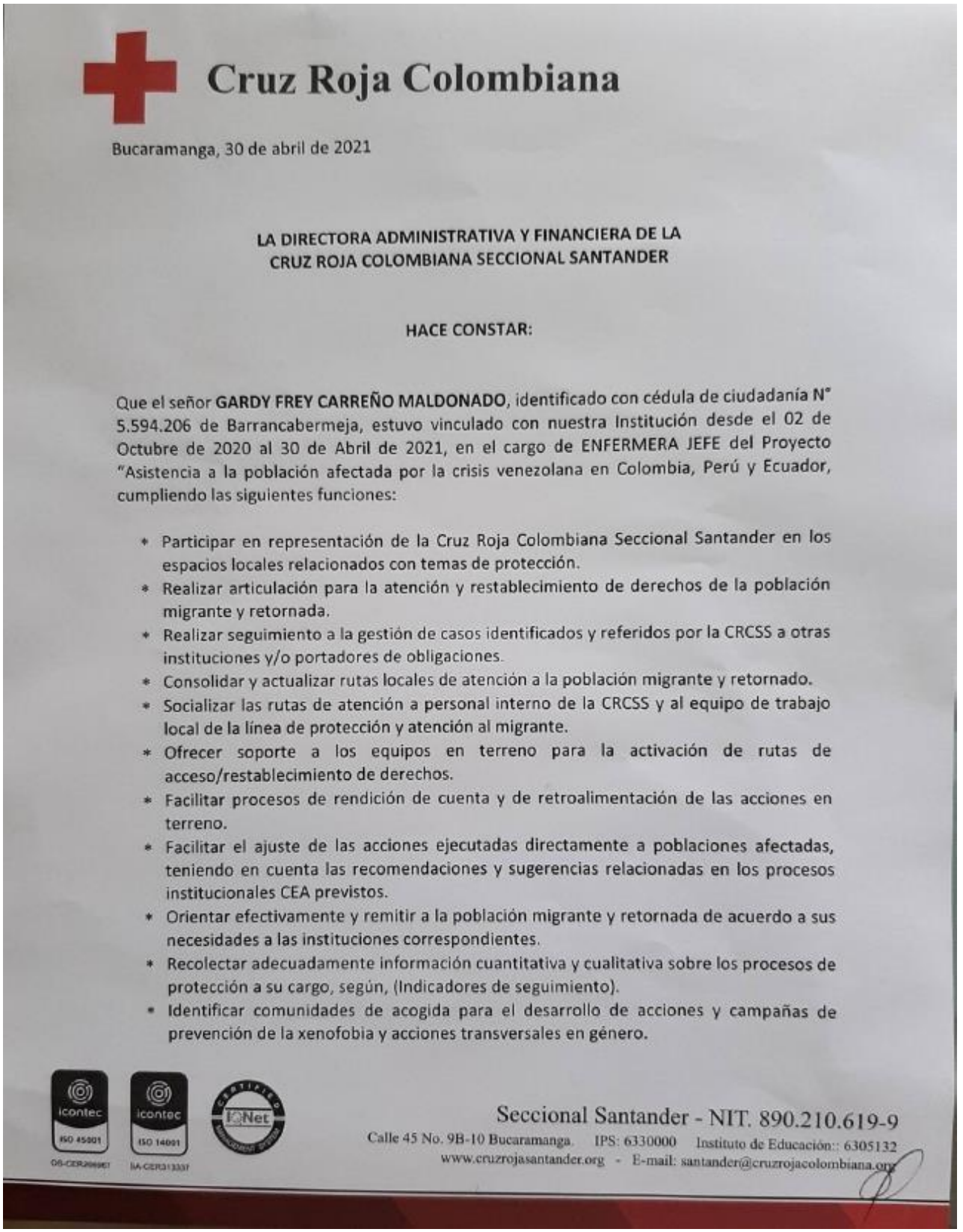

Cruz Roja Colombiana

Bucaramanga, 30 de abril de 2021

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.594.206 de Barrancabermeja, estuvo vinculado con nuestra Institución desde el 02 de Octubre de 2020 al 30 de Abril de 2021, en el cargo de ENFERMERA JEFE del Proyecto "Asistencia a la población afectada por la crisis venezolana en Colombia, Perú y Ecuador, cumpliendo las siguientes funciones:

- Participar en representación de la Cruz Roja Colombiana Seccional Santander en los espacios locales relacionados con temas de protección.
- Realizar articulación para la atención y restablecimiento de derechos de la población migrante y retornada.
- Realizar seguimiento a la gestión de casos identificados y referidos por la CRCSS a otras instituciones y/o portadores de obligaciones.
- Consolidar y actualizar rutas locales de atención a la población migrante y retornado.
- Socializar las rutas de atención a personal interno de la CRCSS y al equipo de trabajo local de la línea de protección y atención al migrante.
- Ofrecer soporte a los equipos en terreno para la activación de rutas de acceso/restablecimiento de derechos.
- Facilitar procesos de rendición de cuenta y de retroalimentación de las acciones en terreno.
- Facilitar el ajuste de las acciones ejecutadas directamente a poblaciones afectadas, teniendo en cuenta las recomendaciones y sugerencias relacionadas en los procesos institucionales CEA previstos.
- Orientar efectivamente y remitir a la población migrante y retornada de acuerdo a sus necesidades a las instituciones correspondientes.
- Recolectar adecuadamente información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos de protección a su cargo, según, (Indicadores de seguimiento).
- Identificar comunidades de acogida para el desarrollo de acciones y campañas de prevención de la xenofobia y acciones transversales en género.

Seccional Santander - NIT. 890.210.619-9

Calle 45 No. 9B-10 Bucaramanga. IPS: 6330000 Instituto de Educación:: 6305132

www.cruzrojasantander.org - E-mail: santander@cruzrojacolombiana.org

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

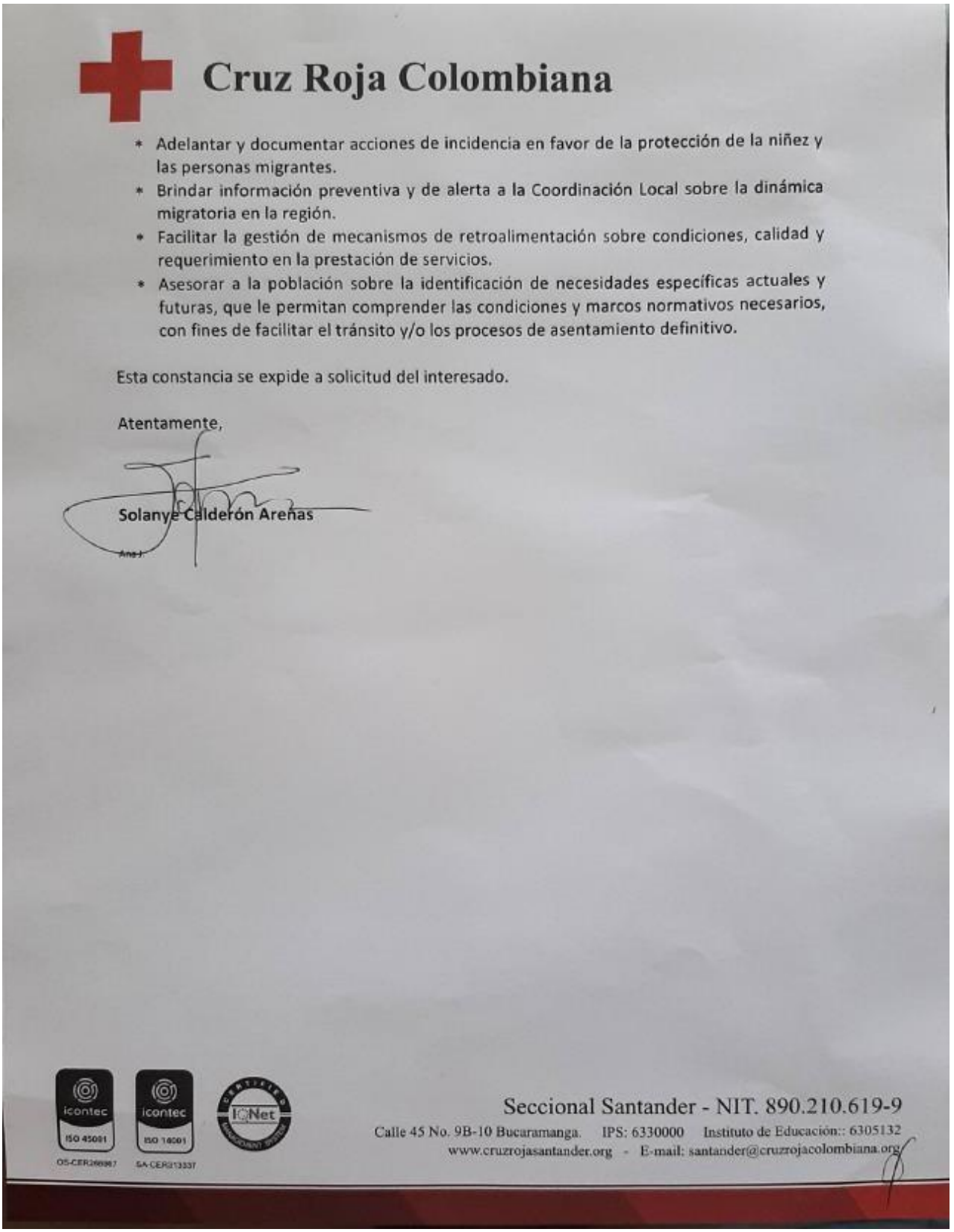

Cruz Roja Colombiana

* Adelantar y documentar acciones de incidencia en favor de la protección de la niñez y las personas migrantes.
* Brindar información preventiva y de alerta a la Coordinación Local sobre la dinámica migratoria en la región.
* Facilitar la gestión de mecanismos de retroalimentación sobre condiciones, calidad y requerimiento en la prestación de servicios.
* Asesorar a la población sobre la identificación de necesidades específicas actuales y futuras, que le permitan comprender las condiciones y marcos normativos necesarios, con fines de facilitar el tránsito y/o los procesos de asentamiento definitivo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Solanye Calderón Arenas

Seccional Santander - NIT. 890.210.619-9

Calle 45 No. 9B-10 Bucaramanga. IPS: 6330000 Instituto de Educación:: 6305132

www.cruzrojasantander.org - E-mail: santander@cruzrojacolombiana.org

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Personería Barrancabermeja	PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: GTH-F-013
	CERTIFICACIÓN	Versión: 01

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Una vez revisado y verificado el archivo de la Entidad se encontró que el señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 5.594.206 Expedida en Barrancabermeja, estuvo vinculado a la Personería Municipal de Barrancabermeja, mediante los siguientes Contratos de Prestación de Servicios relacionado a continuación:

CONTRATO 044 – 2019:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $16.000.000,oo
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $8.000.000,oo
DURACION INICIAL: 4 meses
DURACION ADICIONAL: 2 meses
INICIACIÒN DEL CONTRATO: 02 de Mayo 2019
TERMINACION DEL CONTRATO: 01 de Noviembre de 2019

CONTRATO 096 – 2019:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU QUEHACER MISIONAL.

VALOR DEL CONTRATO: $5.600.000,oo
DURACION: 1 mes 12 días

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Personería Barrancabermeja	**PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**	**Código: GTH-F-013**
	CERTIFICACIÓN	**Versión: 01**

INICIACIÒN DEL CONTRATO: 15 de Noviembre 2019
TERMINACION DEL CONTRATO: 26 de Diciembre de 2019

Se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretario de Despacho

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Personería Barrancabermeja	**PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**	**Código: GTH-F-013**
	CERTIFICACIÓN	**Versión: 01**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo se encontró que el Señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 5.594.206 de Barrancabermeja, estuvo vinculado a la Personería Municipal de Barrancabermeja, como Prestador de Servicios Profesionales, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO 015 – 2018:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO APOYANDO LAS ACCIONES LIDERADAS POR LA PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS COMPONENTES ESTRATEGICOS Y MISIONALES CONTENIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $10.500.000,oo
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $5.250.000,oo
DURACION: 3 meses
DURACION: 1 mes y 15 días
INICIO: 23 de Enero de 2018
TERMINACION: 07 de Junio de 2018

ALCANCES:

1. Apoyar en la consecución del plan operativo anual y en cada una de las actividades contenidas en el Plan Estratégico de la Personería Delegada para los Derechos Humanos y Familia.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

2. Brindar acompañamiento a los funcionarios de la Personería Municipal de Barrancabermeja para el cumplimiento de los planes de acción de la entidad de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad.
3. Liderar desde su disciplina, acciones formativas tendientes a fortalecer las competencias de los líderes comunitarios en los temas de elaboración y seguimiento a los planes de desarrollo comunitario.
4. Brindar acompañamiento a la Personería Municipal en las actuaciones extramurales que lidere en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.
5. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide en Barrancabermeja a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Junio de 2018.

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Secretario General

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Corporación Servired ...Construyendo personas, familia y sociedad!!

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CARLOS ALBERTO MARULANDA CHICA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.380.774, actuando en nombre y representación de un ente jurídico; de la CORPORACION SERVIRED con NIT 900194485 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 5.594.206, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar por si o permio de un sub contratista los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: ejecutar en el programa Hogares Sustitutos, con sede en Bucaramanga, Santander; todas las actividades descritas en los lineamientos del ICBF, relacionadas con el área de PSICOLOGIA . **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será del 15 de Junio de 2017 al 15 de Agosto de 2017, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **PARÁGRAFO. E**l contrato terminará sin penalidad ni indemnización alguna a favor del CONTRATISTA en el evento que finalice por cualquier causa el contrato suscrito entre el CONTRATANTE y la entidad pública o privada beneficiaria del servicio contratado o en el evento que el CONTRATISTA incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) mensuales o proporcional **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: mensualmente con previa presentación de cuenta de cobro, y anexando el pago a la seguridad social del contratista en los términos de ley. **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE a) facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y b) cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA a) cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados por el CONTRATANTE dando cumplimiento a los lineamientos del ICBF aplicables al desarrollo de la actividad contratada, b) adoptar y cumplir con las sugerencias e instrucciones que indique o brinde el interventor del contrato, c) afiliarse al SSS como trabajador independiente tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, c) a rendir en los últimos tres días de cada mes, en las oficinas del CONTRATANTE en la ciudad de Bucaramanga, un informe de su gestión, d) a cumplir con todos los requerimientos, conductas y condiciones académicas y profesionales exigidos por el ICBF para el cargo que fue contratado. e) a guardar estricta reserva con la información que reciba de los usuarios de los hogares sustitutos y con la información que le sea suministrada por el CONTRATANTE. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por cualquiera de las partes tras el incumplimiento de las otra parte de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bucaramanga Carrera 23 N° 55-28.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, el 15 de Junio del año 2017, en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

CARLOS ALBERTO MARULANDA CHICA
C.C. 15.380.774
REPRESENTANTE LEGAL

GARDY FREY CARREÑO MALDONADO
C.C. 5.594.206 de Barrancabermeja
Contratista

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Aguas del Puerto S.A. ESP

Empresa de Servicios Públicos

Vigilado Superservicios

AGUAS DEL PUERTO S.A E.S.P
CERTIFICA QUE:

Que el señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO,** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía no. **5.594.206 de BARRANCABERMEJA** tuvo un contrato con nuestra empresa la cual tenía por objeto apoyo profesional como psicólogo a la oficina de recursos humanos, por medio de capacitaciones, talleres y jornadas de sensibilización a la planta de personal de la empresa; durante los meses de julio, agosto, septiembre del 2016.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de marzo del 2017.

LUIS EDUARDO ALVAREZ MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Puerto Berrío, Calle 49 No 4-49 Barrio el Hoyo Tel. 833 20 28; 833 19 34
Email: aguasdelpuertocontratacion@gmail.com

PARA TOD@S

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Personería Barrancabermeja	**PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**	**Código: GTH-F-013**
	CERTIFICACIÓN	**Versión: 01**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo se encontró que el Señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 5.594.206 de Barrancabermeja, estuvo vinculado a la Personería Municipal de Barrancabermeja, como Prestador de Servicios Profesionales, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO 015 – 2018:

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO APOYANDO LAS ACCIONES LIDERADAS POR LA PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS COMPONENTES ESTRATEGICOS Y MISIONALES CONTENIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $10.500.000,oo
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: $5.250.000,oo
DURACION: 3 meses
DURACION: 1 mes y 15 días
INICIO: 23 de Enero de 2018
TERMINACION: 07 de Junio de 2018

ALCANCES:

1. Apoyar en la consecución del plan operativo anual y en cada una de las actividades contenidas en el Plan Estratégico de la Personería Delegada para los Derechos Humanos y Familia.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Personería Barrancabermeja	**PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**	**Código: GTH-F-013**
	CERTIFICACIÓN	**Versión: 01**

2. Brindar acompañamiento a los funcionarios de la Personería Municipal de Barrancabermeja para el cumplimiento de los planes de acción de la entidad de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad.
3. Liderar desde su disciplina, acciones formativas tendientes a fortalecer las competencias de los líderes comunitarios en los temas de elaboración y seguimiento a los planes de desarrollo comunitario.
4. Brindar acompañamiento a la Personería Municipal en las actuaciones extramurales que lidere en cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.
5. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide en Barrancabermeja a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Junio de 2018.

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Secretario General

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – BAJO MAGDALENA MEDIO**, suscribieron en la vigencia 2015 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	VR. HONORARIOS MENSUALES	VALOR FINAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	OBJETO	OBLIGACIONES
719	1098613819	SANDRA MILENA SANCHEZ ARAQUE	PROMOTOR 2	$1.450.000	$16.143.333	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la ejecución de las actividades propias de los promotores II, para apoyar a los Grupos territoriales o Puntos de Atención de la Entidad, en la planeación y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos para apoyar el proceso de reintegración según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	*Ver anexo 1
701	91434514	FERNANDO AVILA VASQUEZ	PROMOTOR 3	$1.800.000	$20.040.000	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la ejecución de las actividades propias de los promotores III, para apoyar a los Grupos territoriales o puntos de Atención de la Entidad, en la gestión, sensibilización, planeación y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos para apoyar el proceso de reintegración según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad.	*Ver anexo 2
628	37933763	ALIX QUINTERO CONTRERAS	REINTEGRADOR 1-CORRESPONSABILIDAD	$4.100.000	$45.646.666	15/01/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad a través de la consolidación de alianzas técnicas e interinstitucionales con el propósito de aumentar el respaldo, promover la articulación y acceder a cooperación técnica y financiera con diversos actores así como el acceso a servicios que faciliten el desarrollo del proceso y de la ruta de Reintegración	*Ver anexo 3
649	28020654	MILENA GONZALEZ BOHORQUEZ	REINTEGRADOR 1-RUTA DE REINTEGRACION	$4.100.000	$45.646.666	15/01/2015	18/13/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad	*Ver anexo 4
622	88204303	JOSE DANIEL MEDELLIN ALFONSO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	07/05/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los	*Ver anexo 5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

623	63499609	PIEDAD MARCELA GARAVITO SALDAÑA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015	servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	
624	91445174	DARWIN VILLAREAL TORRES	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
625	13743883	JAVIER MARQUEZ CARVAJAL	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
629	22565273	SABRINA JOHANA GUZMAN OROZCO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
630	5894206	GARDY CARREÑO MALDONADO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
631	43566207	GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
632	63467468	YOLETH MEJIA GONZALEZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
633	30389255	EDNA CRISTINA JACHO CHACON	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
634	63532230	LUZ MARCELA URREGO OROZCO	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
635	26970911	YULEYDIS PERNETT RIVERA	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
636	1098638158	SUSANA MARGARITA ROJAS RODRIGUEZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
637	77183647	ROBERT JAIR MORENO RODRIGUEZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
720	63551756	CLAUDIA JIMENA GONZALEZ SUAREZ	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$40.080.000	15/01/2015	18/12/2015		
808	37842378	MARGGY ANDREA VILLA ROBLES	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$28.440.000	24/04/2015	18/12/2015		
952	51941990	MONICA MELSY SALCEDO FUENTES	REINTEGRADOR 2	$3.600.000	$21.000.000	25/06/2015	18/12/2015		
835	37753456	LUZ ELIANA BAUTISTA URIBE	REINTEGRADOR 3	$3.600.000	$34.440.000	03/03/2015	18/12/2015	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para promover el mejoramiento de las condiciones de Salud Física y mental de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, facilitando su acceso a una atención integral e integrada.	*Ver anexo 6
627	1036194689	LAURA MILENA URIBE ZAPATA	TECNICO 2-GESTION DOCUMENTAL	$1.500.000	$21.913.333	15/01/2015	31/12/2015	Apoyar técnicamente los procesos archivísticos de conservación y demás actividades de gestión documental requeridas por el Grupo Territorial o Punto de Atención, acorde a los estándares establecidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración y el Archivo General de la Nación.	*Ver anexo 7

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

Anexo 1: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor II. 4. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la Ruta de Reintegración. 5. Formular y Desarrollar estrategias de intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, orientadas a su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas en el marco del proceso de reintegración. Desarrollar actividades tendientes a lograr la reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa. 6. Apoyar las gestiones necesarias relacionadas con las acciones de reconciliación y dinamizar los espacios de convivencia, fomentando la vinculación de personas en proceso de reintegración. 7. Apoyar a los colaboradores del grupo territorial o punto de atención en el diseño y desarrollo de estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración, con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta de Reintegración. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas y de mejora a las mismas. 9. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2° Otras Obligaciones". 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 2: 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad en el marco del plan operativo territorial, a partir de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Adelantar la gestión con actores externos para el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y academia en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor II. 4. Formular estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización de personas en proceso de reintegración y sus familias, fomentando la permanencia y el avance de la Ruta de Reintegración. 5. Formular, desarrollar y consolidar estrategias de intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias orientadas a su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas en el marco del proceso de reintegración. 6. Apoyar las gestiones necesarias relacionadas con las acciones de reconciliación y dinamizar los espacios de convivencia, fomentando la vinculación de personas en proceso de reintegración. 7. Diseñar y desarrollar estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa como apoyo a los colaboradores del grupo territorial o punto de atención. 8. Generar y formular acciones correctivas y de mejora frente a la identificación de alertas tempranas al proceso de reintegración en lo regional o local. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Participar en la construcción y concertación del plan operativo del grupo territorial o punto de atención. 11. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2° Otras Obligaciones". 12. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 3: 1. Estructurar en conjunto con el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de atención, la estrategia de corresponsabilidad territorial a partir de las necesidades priorizadas en los planes de trabajo de la población en proceso de Reintegración, los lineamientos nacionales, las necesidades de carácter político e institucional, así

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

como las solicitudes del grupo territorial. 2. Construir y actualizar el portafolio de servicios institucional con las acciones estratégicas y alianzas derivadas de la articulación con diversos actores a nivel municipal y departamental que contribuya al desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración y sus familias. 3. Implementar acciones que generen respaldo, posicionamiento y validación del proceso y política de reintegración por medio de alianzas que permitan compartir la responsabilidad en la construcción de paz y promuevan la reconciliación, conforme al plan de acción de corresponsabilidad. 4. Concertar espacios de participación de las personas en proceso de reintegración en escenarios de convivencia y reconciliación que apoyen a la generación de una cultura de paz con las comunidades. 5. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos del sector público, sector privado y sociedad civil para establecer, mantener y aumentar el apoyo a la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad. 6. Formular e implementar de acuerdo a las indicaciones del coordinador del Grupo Territorial o del nivel central, procesos permanentes de entrenamiento y actualización a los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en temas relacionados con el objeto del presente contrato. 7. Formular las fichas y/o estudios previos para la realización de proyectos y/o convenios que permitan materializar las alianzas derivadas de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los parámetros de la entidad para generar respaldo, articulación o cooperación con diversos actores. 8. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 9. Implantar los procesos de incidencia política a nivel municipal y departamental coadyuvando la inclusión de la Política Nacional de Reintegración en los planes de desarrollo de municipios y departamento(s) y haciendo seguimiento a los mismos. 10. Promover la comunicación oportuna y visibilización de las acciones y/o alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad. 11. Presentar de forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la sistematización de lecciones aprendidas y/o buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por el supervisor.14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 4: 1. Apoyar al coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios (Recomendaciones, gestiones, intervención y acompañamiento) a los personas en proceso de reintegración y sus familias de acuerdo a la capacidad interna del Grupo Territorial o Punto de Atención para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración. 2. Identificar de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las necesidades de cooperación técnica o financiera que requieran las personas en proceso de reintegración para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración que no se puedan suplir inicialmente por el Grupo Territorial o Punto de Atención y sean fuente de gestión para el profesional de corresponsabilidad. 3. Generar informes trimestrales frente a la implementación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población asignada al Grupo Territorial o Punto de Atención, sistematizando buenas prácticas, lecciones aprendidas y alertas que contribuyan al informe regional y al cumplimiento del plan operativo. 4. Orientar al grupo de reintegradores I y II conforme a las directrices del Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 5. Orientar al equipo de Reintegradores II y III, conforme a las directrices del coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención, en el seguimiento y evaluación oportuna de los planes de trabajo de cada persona en proceso de reintegración que promueva el avance y culminación responsable de las mismas. 6. Orientar al equipo de profesionales de reintegración, conforme a las directrices del responsable del Grupo Territorial, en el seguimiento y evaluación oportuna de las diferentes acciones y procesos que se implementen en la etapa de monitoreo post terminación del proceso de reintegración. 7. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de las personas en proceso de reintegración, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Realizar las gestiones necesarias validadas por el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para la implementación y seguimiento de iniciativas de reconciliación, requeridas según la normatividad vigente acorde a las necesidades del Grupo Territorial o Punto de Atención y las comunidades receptoras. 10. Realizar revisiones trimestrales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información y específicamente de los planes de trabajo, a fin de determinar la pertinencia de los mismos frente a las dimensiones priorizadas, las metas, logros y/o acuerdos contemplados, de acuerdo con el método estadístico adoptado por la Dirección Programática de Reintegración. 11. Apoyar al coordinador del grupo territorial o punto de atención, en el proceso de culminación responsable de las personas en proceso reintegración que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.13. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 14. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 5: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (alianzas, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) de el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fortalecer el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e inmediata de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes de han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 6: 1. Implementar los procesos establecidos por la ACR para la promoción de hábitos que favorezcan la Salud física y mental de los Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares, reconociendo los diferentes determinantes sociales de la salud. Implementar los procedimientos de tamizaje (caracterización y derivación) que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de Salud mental de las Personas en Proceso de Reintegración, así como la postulación de quienes lo requieran a los enfoques especial y condicional según la normatividad establecida por la Entidad. 2. Establecer procesos de atención que le permitan a la Población en Proceso de Reintegración conocer su estado actual de Salud, promoviendo hábitos que favorezcan su condición, en el marco del respeto por sus características personales, familiares, así como aquellas propias de su contexto socio-cultural. 3. Realizar asesorías a las Personas en Proceso de reintegración y sus grupos familiares que de acuerdo a sus condiciones de Salud mental lo requieran, para lograr el desarrollo adecuado de su ruta de reintegración, promoviendo cuando sea necesario el acceso a las redes interinstitucionales que aporten a la recuperación de sus condiciones de Salud mental. 4. Realizar intervenciones psicoterapéuticas breves, enfocadas en crisis, contención y remisión con las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud Mental lo requieran, tomando como marco los procedimientos, técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la Agencia Colombiana para la Reintegración. 5. Liderar y articular el equipo de trabajo para facilitar la vinculación y acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares a servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 6. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud física y mental hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su psiquiatría. 7. Apoyar, asesorar y capacitar al equipo de Profesionales del Grupo Territorial o Punto de Atención respecto al fortalecimiento del acompañamiento integral a la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración, apoyando la formulación e implementación de sus Planes de Trabajo en los casos que así lo requieran. 8. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el posicionamiento y articulación de la política de reintegración con el sector salud en pro del mejoramiento de las condiciones de salud de las Personas en Proceso de Reintegración y sus grupos familiares. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Realizar actividades de promoción de salud mental con el equipo de funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales o Puntos de Atención. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 12. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 13. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad

Agencia Colombiana para la Reintegración
Calle 12 C No. 7 – 19
PBX: 593 22 11
www.reintegracion.gov.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Anexo 7: 1) Apoyar la custodia, administración y la organización de la documentación del archivo en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestion de la entidad. 2) Apoyar procedimientos de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales y demás documentos allegados y generados en la ACR, acorde con los lineamientos de la Entidad. 3) Apoyar las actividades de limpieza, clasificación, ordenación, foliación, conservación documental, tratado o ubicación, totalización, inventario, entre otros, de cajas, expedientes y documentos en general. 4) Controlar la recepción y verificar la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los funcionarios y/o contratistas y ubicarla adecuadamente. 5) Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. 6) Velar por la conservacion de la documentación, controlando periódicamente su estado físico; y notificar al supervisor del contrato las incidencias. 7) Realizar actividades de inventario, punteo que demanden recibo de archivo, transferencias, traslados, almacenamiento, préstamos, digitalización y/o microfilmación, recibo o entrega de archivos. 8) Elaborar y mantener actualizado el inventario del depósito do archivo al 100%, de acuerdo a lo establecido en el Formato Único de Inventario de la ACR. 9) Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional, así como acada uno de los procedimientos segun las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental y el grupo Territorial y/o Punto de Atención. 10) Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningun otro tipo de reprografía a documentos objetos de organizacion, sin la debida autorización del profesional asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. 11) Recibir y tener en custodia los bienes que la **ACR** le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2 "Otras Obligaciones". 12) Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 13) Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 14 de Octubre de 2015.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Sandra Milena Polanco-Contratista
Revisó: Diana Carolina Vasquez-Profesional Especializado

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL ASESOR ENCARGADO DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que los contratistas relacionados a continuación del **GRUPO TERRITORIAL – BAJO MAGDALENA MEDIO,** suscribieron en la vigencia 2014 con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las condiciones a saber:

CONTRATO	CEDULA O NIT	CONTRATISTA	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	VR. HONORARIOS MENSUALES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL DE TERMINACION	VALOR FINAL CONTRATO	OBJETO	OBLIGACIONES
253	37577517	**OLINDA MARIA DE LA CRUZ ACUÑA**	ABOGADO LEY 1424	$2.550.000	16/01/2014	15/12/2014	$28.390.000	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica del Centro de Servicios asignado de la ACR, acorde con las funciones y competencias previstas para la entidad en la Ley 1424 de 2010, el Decreto 2601 de 2011, y/o las normas y/o las tendencias de unificación jurisprudencial que los modifiquen, adicionen o subroguen, dentro de la actual Política de Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, de acuerdo con las directrices estratégicas de la ACR.	* Ver nota 1
672	1096613819	**SANDRA MILENA SANCHEZ ARAQUE**	PROMOTOR 2	$1.350.000	16/01/2014	15/12/2014	$15.030.000	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores II, que le sean asignadas para apoyar al Centro de Servicios en la planeación y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos para apoyar el proceso de reintegración según las directrices estratégicas establecidas por la entidad.	* Ver nota 2
671	91434514	**FERNANDO AVILA VASQUEZ**	PROMOTOR 3	$1.700.000	16/01/2014	15/12/2014	$18.926.667	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para para la ejecución de las actividades propias de los Promotores III que le sean asignadas, para apoyar al responsable del Centro de Servicios en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento en las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la entidad.	* Ver nota 3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

239	32933763	ALIX QUINTERO CONTRERAS	REINTEGRADOR 1 - CORRESPONSABILIDAD	$4.000.000	16/01/2014	15/12/2014	$44.533.333	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Centro de Servicios de Reintegración en la búsqueda y consolidación de alianzas con el sector público, sector privado, academia y tercer sector con el fin de acceder a cooperación técnica y financiera, así como el acceso a servicio que faciliten el proceso de reintegración en los municipios que atienden el centro de servicios, en coordinación con el desarrollo de la Ruta de Reintegración.	* Ver nota 4
251	28020654	MILENA GONZALEZ BONORQUEZ	REINTEGRADOR 1 - RUTA DE REINTEGRACION	$4.000.000	16/01/2014	15/12/2014	$44.533.333	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Centro de Servicios de Reintegración en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones relacionadas con la Ruta de Reintegración en coordinación con la estrategia de corresponsabilidad.	* Ver nota 5
245	5584206	GARDY FREY CARREÑO MALDONADO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fortaleciendo el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.	* Ver nota 6
256	22565273	SABRINA JOHANA GUZMAN OROZCO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
259	280/0911	YULEYDIS PERNETT RIVERA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
243	30339253	EDNA CRISTINA JACHO CHACON	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
240	37944506	BELCY JANETH BECERRA BUITRAGO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
246	42566257	GLORIA PATRICIA GALLO ATEHORTUA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
248	43749260	LAURA CECILIA ORREGO GARCIA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
254	63466609	PIEDAD MARCELA GARAVITO SALDAÑA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
258	63467468	YOLETH MEJIA GONZALEZ	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
250	63532230	LUZ MARCELA URREGO OROZCO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
481	63536572	PAOLA VALDERRAMA VERNAZA	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
241	63551756	CLAUDIA JIMENA GONZALEZ SUAREZ	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
255	77183647	ROBERT JAIR MORENO RODRIGUEZ	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		
252	85475249	NEXER DAVID GUERRERO MORENO	REINTEGRADOR 2	$3.500.000	16/01/2014	15/12/2014	$38.966.667		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

PROSPERIDAD PARA TODOS

amente. 8. Realizar procesos de seguimiento de las Personas en Proceso de Reintegración que por sus condiciones de Salud hayan sido remitidas a tratamientos especializados en su problemática. 9. Apoyar y asesorar al equipo de Reintegradores (l respecto al favorecimiento de la atención integral de la ruta de reintegración de las Personas en Proceso de Reintegración que presentan problemáticas relacionadas con su Salud. 10. Implementar procesos de capacitación con el equipo de funcionarios y contratistas de los CS, a partir de los cuales se facilite la identificación de alertas primarias, buscando con ello reducir las brechas de acceso a los servicios de Salud. 11. Facilitar los procesos de corresponsabilidad interinstitucional que favorezcan el acceso de las Personas en Proceso de Reintegración y sus núcleos familiares a servicios especializados de Salud cuando su condición lo amerite. 12. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 13. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Nota 8: a. Apoyar la custodia, administracion y la organización de la documentación del archivo en la aplicación del sistema de organización integral de la documentación en los archivos de gestión de la entidad. b. Apoyar las actividades de limpieza, clasificacion, ordenación, foliacion, conservación documental, traslado o ubicación, rotulación, inventario, entre otras, de cajas, expedientes y documentos en general. c. Controlar la recepción y verificar la documentación que le sean entregados, por parte de cada uno de los funcionarios y/o contratistas del centro de servicio y ubicarla adecuadamente. d. Gestionar y controlar el préstamo de la documentación a los funcionarios o contratistas de la ACR, atendiendo las consultas sobre información de la documentación custodiada en el depósito de archivo, y hacer su seguimiento. e. Velar por la conservación de la documentación, controlando periódicamente su estado físico; y notificar, al supervisor del contrato las incidencias. f. Proponer mejoras de manera oportuna que permitan la conservación de documentos en un estado óptimo. g. Realizar el cambio de las cajas maltrechas y de las carpetas que contienen la documentación, así como la limpieza de los documentos. h. Realizar los procesos técnicos de organización documental (clasificación, ordenación y descripción) i. Apoyar las actividades de cruce de referencia, la identificación de expedientes que correspondan al mismo titular, procediendo a su unificación, completando e integrando los documentos en los expedientes del proyecto que se encuentran en proceso de organización. j. Realizar actividades de inventario, punteo que demanden recibo de archivo, traslado, almacenamiento, préstamo, digitalización y/o microfilmación, recibo o entrega de archivos en proceso de organización. k. Elaborar y mantener actualizado el inventario del depósito de archivo al 100%, de acuerdo a lo establecido en el Formato Unico de Inventario de la ACR. l. Realizar procesos de clasificación e inserción de las tipologías documentales. m. Llevar a cabo la gestión y el control de las transferencias, aplicando los lineamientos y protocolos definidos por la ACR. n. Asistir a las reuniones programadas y requeridas por el Grupo de Gestión Documental y el Centro de Servicios. o. Desarrollar cada uno de los procedimientos según las directrices, cronogramas, herramientas, acuerdos de servicio y recursos tecnológicos establecidos y dispuestos por el Grupo de Gestión Documental y el Centro de Servicios. p. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón de sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, abstenerse de eliminar documentos, tomar fotocopias ni realizar ningún otro tipo de reprografía a documentos objetos de organización, sin la debida autorización del profesional asignado quien indicará si la tarea se encuentra o no enmarcada dentro de los procedimientos autorizados. q. Aplicar los protocolos, guías e instructivos de conservación documental y salud ocupacional referentes a la manipulación, limpieza, traslado, embalaje y almacenamiento de documentos. r. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" s. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se generá relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 22 de Octubre de 2014

NELSON JOSÉ VALDES CASTRILLON
Asesor (E) del Grupo de Gestión Contractual.

Proyectó: Jonathan Jaramillo Rua
Revisó: Zaraindha Gervez Garcia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

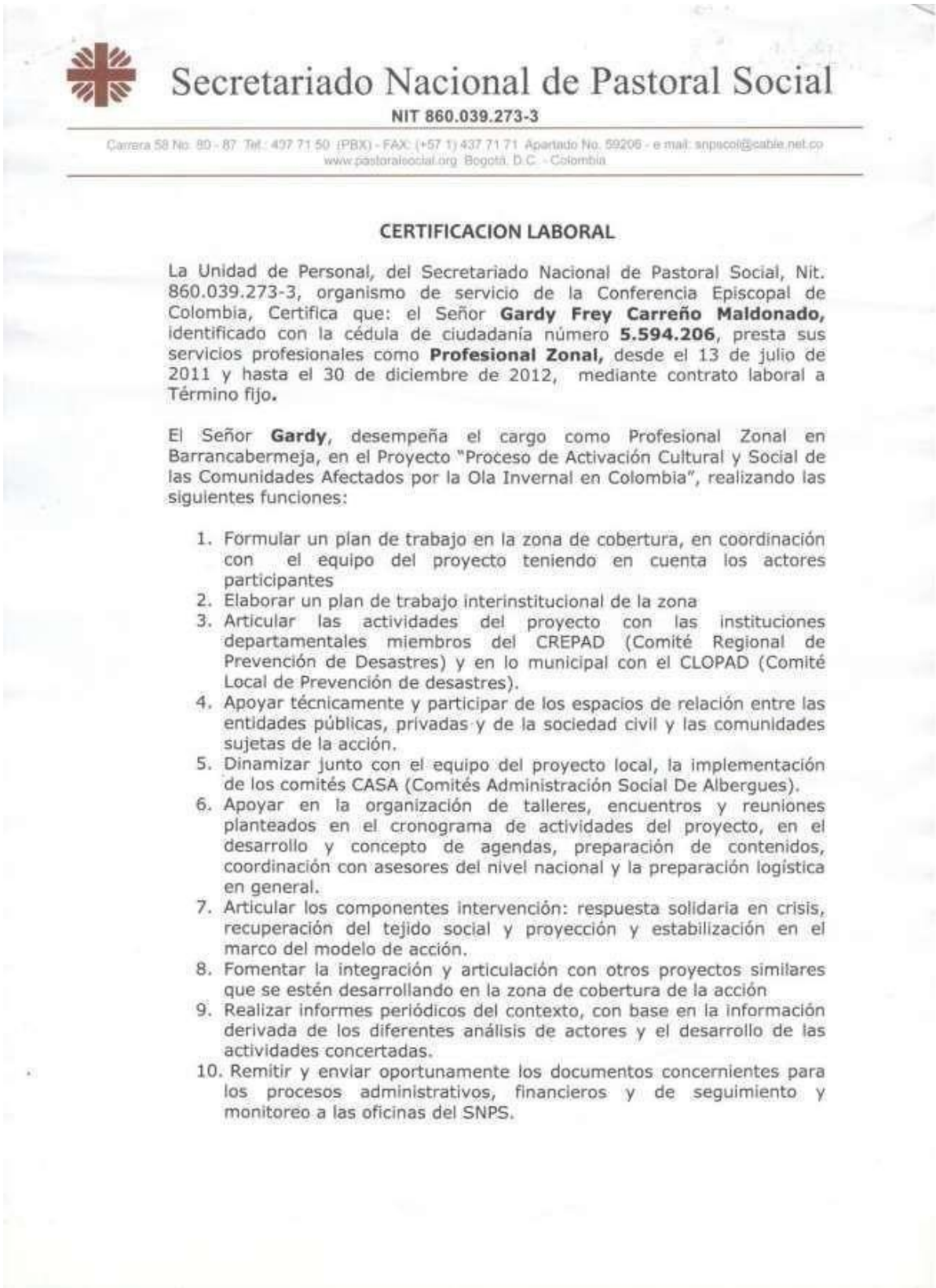

Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 58 No. 80 - 87 Tel.: 437 71 50 (PBX) - FAX: (+57 1) 437 71 71 Apartado No. 59206 - e mail: snpscol@cable.net.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - Colombia

CERTIFICACION LABORAL

La Unidad de Personal, del Secretariado Nacional de Pastoral Social, Nit. 860.039.273-3, organismo de servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia, Certifica que: el Señor **Gardy Frey Carreño Maldonado,** identificado con la cédula de ciudadanía número **5.594.206**, presta sus servicios profesionales como **Profesional Zonal,** desde el 13 de julio de 2011 y hasta el 30 de diciembre de 2012, mediante contrato laboral a Término fijo**.**

El Señor **Gardy**, desempeña el cargo como Profesional Zonal en Barrancabermeja, en el Proyecto "Proceso de Activación Cultural y Social de las Comunidades Afectados por la Ola Invernal en Colombia", realizando las siguientes funciones:

1. Formular un plan de trabajo en la zona de cobertura, en coordinación con el equipo del proyecto teniendo en cuenta los actores participantes
2. Elaborar un plan de trabajo interinstitucional de la zona
3. Articular las actividades del proyecto con las instituciones departamentales miembros del CREPAD (Comité Regional de Prevención de Desastres) y en lo municipal con el CLOPAD (Comité Local de Prevención de desastres).
4. Apoyar técnicamente y participar de los espacios de relación entre las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil y las comunidades sujetas de la acción.
5. Dinamizar junto con el equipo del proyecto local, la implementación de los comités CASA (Comités Administración Social De Albergues).
6. Apoyar en la organización de talleres, encuentros y reuniones planteados en el cronograma de actividades del proyecto, en el desarrollo y concepto de agendas, preparación de contenidos, coordinación con asesores del nivel nacional y la preparación logística en general.
7. Articular los componentes intervención: respuesta solidaria en crisis, recuperación del tejido social y proyección y estabilización en el marco del modelo de acción.
8. Fomentar la integración y articulación con otros proyectos similares que se estén desarrollando en la zona de cobertura de la acción
9. Realizar informes periódicos del contexto, con base en la información derivada de los diferentes análisis de actores y el desarrollo de las actividades concertadas.
10. Remitir y enviar oportunamente los documentos concernientes para los procesos administrativos, financieros y de seguimiento y monitoreo a las oficinas del SNPS.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Secretariado Nacional de Pastoral Social

NIT 860.039.273-3

Carrera 59 No. 60 - 67 Tel.: 437 71 50 (PBX) - FAX: (+57 1) 437 71 71 Apartado No. 59206 - e mail: snpscol@cable.net.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - Colombia

11. Mantener una relación estrecha con los damnificados, las comunidades afectadas y receptoras, sus líderes y organizaciones respectivas.
12. Realizar visitas de verificación a las comunidades y albergues objeto de la acción, en el marco del respeto, la dignidad y la autoprotección.
13. Elaborar los informes, actas de seguimiento, visitas de campo, y de reuniones.
14. Construir la base de datos de las poblaciones atendidas con su servicio prestado
15. Preparar y presentar los informes necesarios y requeridos.

En constancia se expide a solicitud verbal del interesado y se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

SJR
Servicio Jesuita a Refugiados
Colombia

Sede Nacional-Bogotá
Cra 5 No. 33B-02 Bogotá D.C.
Oficina 205. Primer Piso. CINER
Teléfono: (1) 245 61 81
Fax: (1) 338 33 27

Nit 900-232-067-3

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION SJR

CERTIFICA QUE:

El señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.594.206 de Barrancabermeja, trabajó en la Fundación SJR, del 24 de noviembre de 2010 al 24 de abril de 2011, con un contrato laboral desempañando el cargo de Asesor de Proyectos en zona Rural en el equipo regional del Magdalena Medio. Cuyo objeto era ***brindar acompañamiento psicosocial e intervención clínica a tres asentamientos de población víctima de desplazamiento forzado, reubicados en los corregimientos El Llanito y la Fortuna del municipio de Barrancabermeja.***

El señor Gardy Frey Carreño, se distinguió por su responsabilidad y cumplimiento en la realizaciòn de sus funciones.

Bogotá, junio 17 de 2016.

Atentamente,

MARIA SALAS ROMERO
Gerente Administrativa y Financiera
Fundación SJR

www.sjrcol.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

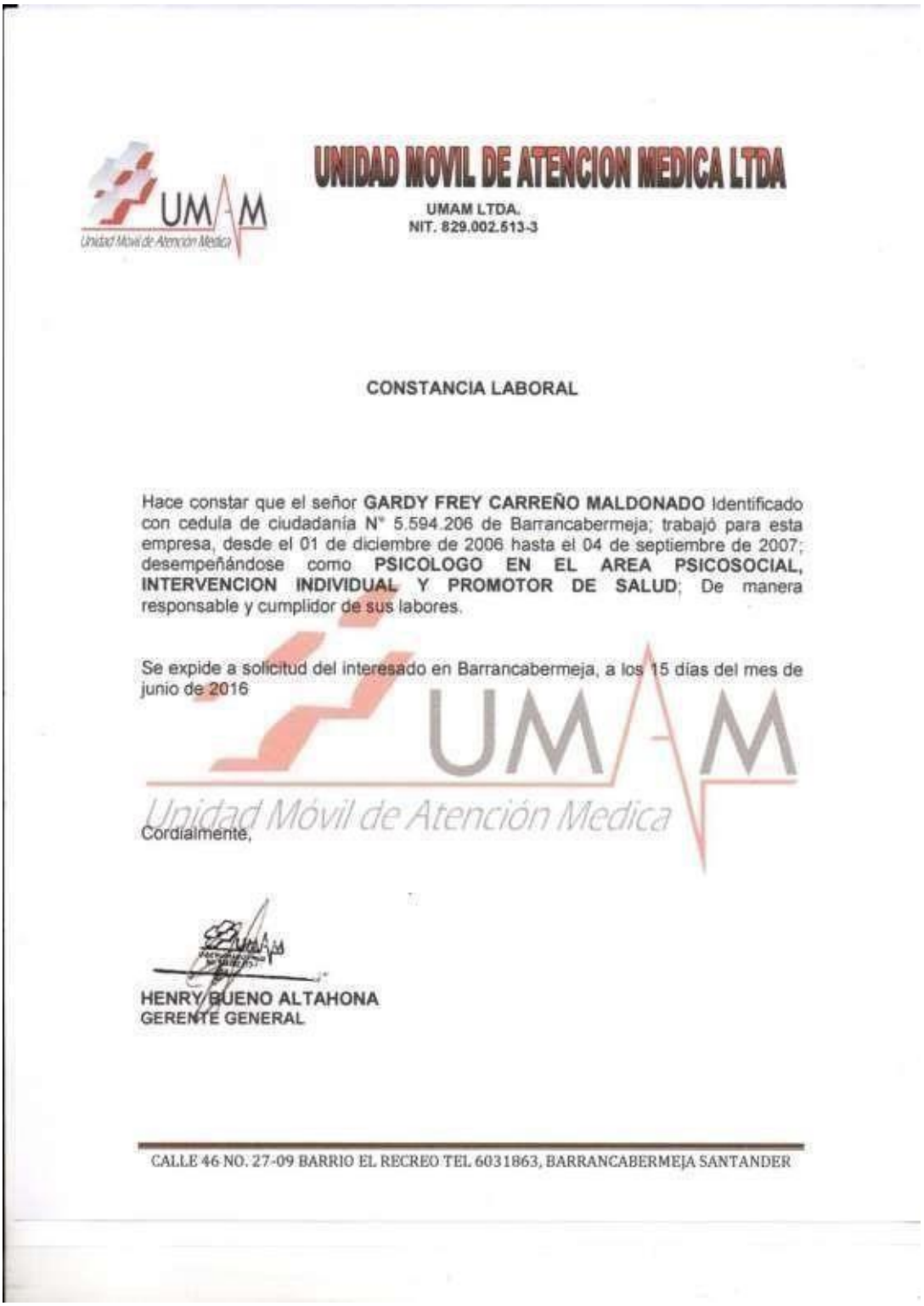

UNIDAD MOVIL DE ATENCION MEDICA LTDA

UMAM LTDA.
NIT. 829.002.513-3

CONSTANCIA LABORAL

Hace constar que el señor **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO** Identificado con cedula de ciudadanía N° 5.594.206 de Barrancabermeja; trabajó para esta empresa, desde el 01 de diciembre de 2006 hasta el 04 de septiembre de 2007; desempeñándose como **PSICOLOGO EN EL AREA PSICOSOCIAL, INTERVENCION INDIVIDUAL Y PROMOTOR DE SALUD**; De manera responsable y cumplidor de sus labores.

Se expide a solicitud del interesado en Barrancabermeja, a los 15 días del mes de junio de 2016

UMAM Unidad Móvil de Atención Medica

Cordialmente,

HENRY BUENO ALTAHONA
GERENTE GENERAL

CALLE 46 NO. 27-09 BARRIO EL RECREO TEL 6031863, BARRANCABERMEJA SANTANDER

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Trascender

Corporación para el Fomento del Trabajo, la Salud Integral y la Educación
Nit . 900.040.431-7

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DE LA CORPORACIÓN TRASCENDER

CERTIFICA:

Que el psicólogo **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.904.206 de Barrancabermeja (Santander), ha participado en la realización de los programas de formación en "**Desarrollo Personal Y Comunitario"** para el fortalecimiento del proyecto **"Espacio Humanitario Cienaga del Opón"** que relaciono a continuación:

Primera fase: Intervención en 5 veredas con la realización de 5 talleres con una intensidad de 4 horas cada uno para un total de 20 horas, tratando las siguientes temáticas: "Familia", "Manejo de del Estrés", "Trabajo en Equipo" y "liderazgo" . Este programa se inició el 06 de febrero de 2005 y finalizó el 09 de mayo del mismo año.

Segunda fase: Intervención en 4 veredas con la realización de 6 programas de 32 horas cada uno, para un total de 192 horas. Los temas tratados fueron: "Horizontes Personales y Familiares", "Equidad de Género", "Imaginario Comunal" y "Proyecto de Vida Comunitario". Este programa se realizó durante el período comprendido del 17 de mayo al 16 de noviembre de 2006.

Durante su vinculación con nuestra organización se observó responsabilidad profesional e idoneidad personal; se destacó por su sensibilidad, espíritu de cooperación y creatividad para la solución asertiva de situaciones.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para ser acreditada en procesos de selección profesional.

Dada en Barrancabermeja el 19 de julio de 2007

LUCILA DIAZ ARIZA

Desarrollo Humano Integral

Calle 47 Nº 16-71 Barrio Buenos Aires – Telefax 6203481- 6021084
Celular 3108157769 E-mail corporaciontrascender@gmail.com - Barrancabermeja

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

UNHCR
ACNUR
Cra 27 N° 44-06 B. El Recreo
Tel.: 6211684
Fax: 6223400
Email : colbo@unhcr.org

Barrancabermeja, 17 julio de 2007.

CERTIFICO

Que el psicólogo GARDY FREY CARREÑO identificado con cedula de ciudadanía No 5.594206 de Barrancabermeja (Santander), ha participado en proyectos sociales apoyados por ACNUR, tales como Intercolegiado juvenil de danza, teatro y comunarte, (arte en las comunas de Barrancabermeja), brindando apoyo psicosocial permanente a jóvenes y familias en condiciones de desplazamiento, caracterizándose por su alto sentido de responsabilidad, compromiso y sensibilidad social.

Esta solicitud se expide a los 17 días del mes de julio de 2007

Atentamente,

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

GIOVANNI ROJAS
Coordinador (E) ACNUR Magdalena Medio

ACNUR
Barrancabermeja

2007 Año de los derechos de las personas desplazadas

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FUNDACION ENMANUEL

NIT. 829.001.210-2

Res. 0594 del 21 de Mayo de 2002 ICBF

CERTIFICAMOS QUE:

El psicólogo **GARDY FREY CARREÑO MALDONADO** identificado con cedula de ciudadanía Nº **5. 594. 206** de la ciudad de Barrancabermeja, desarrollo un programa de apoyo psicosocial de febrero 14 de 2002 a junio 14 de 2002; ejecutando talleres en formación de valores, intervención individual y diagnostico con niños vulnerables y victimas de maltrato familiar.

Caracterizándose por su excelente desempeño, adecuada presentación personal y alto grado de responsabilidad.

La presente se expide a los 5 días del mes de agosto del año 2006.

Atentamente,

RUBIELA ROA VESGA
Coordinadora

FUNDACION ENMANUEL
NIT. 829.001.210 - 2

Calle 58 No. 27-17 Tel. 097 - 622 62 73 Barrio Galàn Gòmez
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA
fundenmanuel@latinmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

PROTEGER OCUPACIONAL

DR. DÁNEL RUBÈN BLANCO GRANADOS

MEDICO Y CIRUJANO-LIC14776

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Calle 48 No. 22 – 128 Tel. 6203822 Cel. 313-8234220

consultoriomedicosaludocupacional@hotmail.com

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD-FECHA: BARRANCABERMEJA, 13 DE JULIO DE 2021	TIPO EX: INGRESO
EMPRESA: EDUBA.	CARGO: PSICOLOGO
TRABAJADOR: GIMENA FREY CARREÑO MALDONADO	C.C. 5.594.206
CONCEPTO: APTO: [X] APTO CON RESTRICCIONES: [ ] APLAZADO: [ ] NO APTO: [ ]	
NO PRESENTA COMPLICACIÓN MÉDICA	

EXAMENES REALIZADOS (N) NORMAL (A) ANORMAL

EXAMEN	RESULTADO		EXAMEN	RESULTADO		EXAMEN	RESULTADO	
EXAMEN VERTIGO	N	A	TRIGLICÈRIDOS	N	A	BACILOSCOPIA	N	A
AUDIOMETRIA	N	A	PRUEBAS HEPÁTICAS	N	A	OSTEOMUSCULAR	N	A
VISIOMETRIA/OPTOMETRIA	N	A	FUNCION RENAL	N	A	PRUEBA PSICOLÓGICA	N	A
ESPIROMETRIA	N	A	PARCIAL DE ORINA	N	A	RX	N	A
CUADRO HEMÁTICO	N	A	SEROLOGIA	N	A	E.K.G	N	A
GLICEMIA	N	A	COPROLÒGICO	N	A	HEMOCLASIFICACIÓN		
PERFIL LIPIDICO	N	A	FROTIS DE GARGANTA	N	A		N	A
COLESTEROL	N	A	KOH DE UÑAS	N	A		N	A

RECOMENDACIONES

DISMINUIR PESO CORPORAL		DEBE CONTINUAR CON TRATAMIENTO FORMULADO	
USAR PROTECCIÓN AUDITIVA		REQUIERE DOBLE PROTECCION AUDITIVA PERMANENTE	
USAR CORRECCIÒN VISUAL		REQUIERE ANTIPARASITARIOS PARA MANIPULAR ALIMENTOS	
APTO PARA LABORAR EN ALTURAS		APTO PARA LABORAR EN ESPACIOS CONFINADOS	
APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS		REQUIERE CITA MEDICA GENERAL	
REQUIERE VALORACION ESPECIALISTA		OTRO	

RESTRICCIONES

ESPACIOS CONFINADOS		MANIPULAR CON CARGAS MAYOR A 25 KG	
TRABAJO EN ALTURA		USAR CORRECCION VISUAL OBLIGATORIA	
POSTURAS FORZADAS		OTRO	

INGRESO A PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

HIGIENE POSTURAL	X	QUIMICO -RESPIRATORIO	
SALUD AUDITIVA		BIOLÒGICO	
SALUD VISUAL		CARDIOVASCULAR	
MANIPULACION DE CARGAS		PSICOLABORAL	

DANEL RUBEN BLANCO GRANADOS
Médico y Cirujano RM 1696 SSS
Expedido en Salud Ocupacional Lic. 14776

DR. DÁNEL RUBEN BLANCO

FIRMA DEL TRABAJADOR

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14761509280

(415)7707212489984(8020) 000001476150928 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5594206	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	5594206	1997/03/07

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	Barrancabermeja 081

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARREÑO	MALDONADO	GARDY	FREY

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

41. Dirección principal: CL 51 12 53 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico: frey.50@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6004734	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	2007/03/14	7490	2007/05/10	7020			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 05 - 24 / 16 : 28: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CARREÑO MALDONADO GARDY FREY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-05-2021 04:29:28PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252453203

PIB
15:41:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GARDY FREY CARREÑO MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5594206:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de agosto de 2024, a las 15:43:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5594206
Código de Verificación	5594206240813154357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:29 PM horas del 13/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5594206**

Apellidos y Nombres: **CARREÑO MALDONADO GARDY FREY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

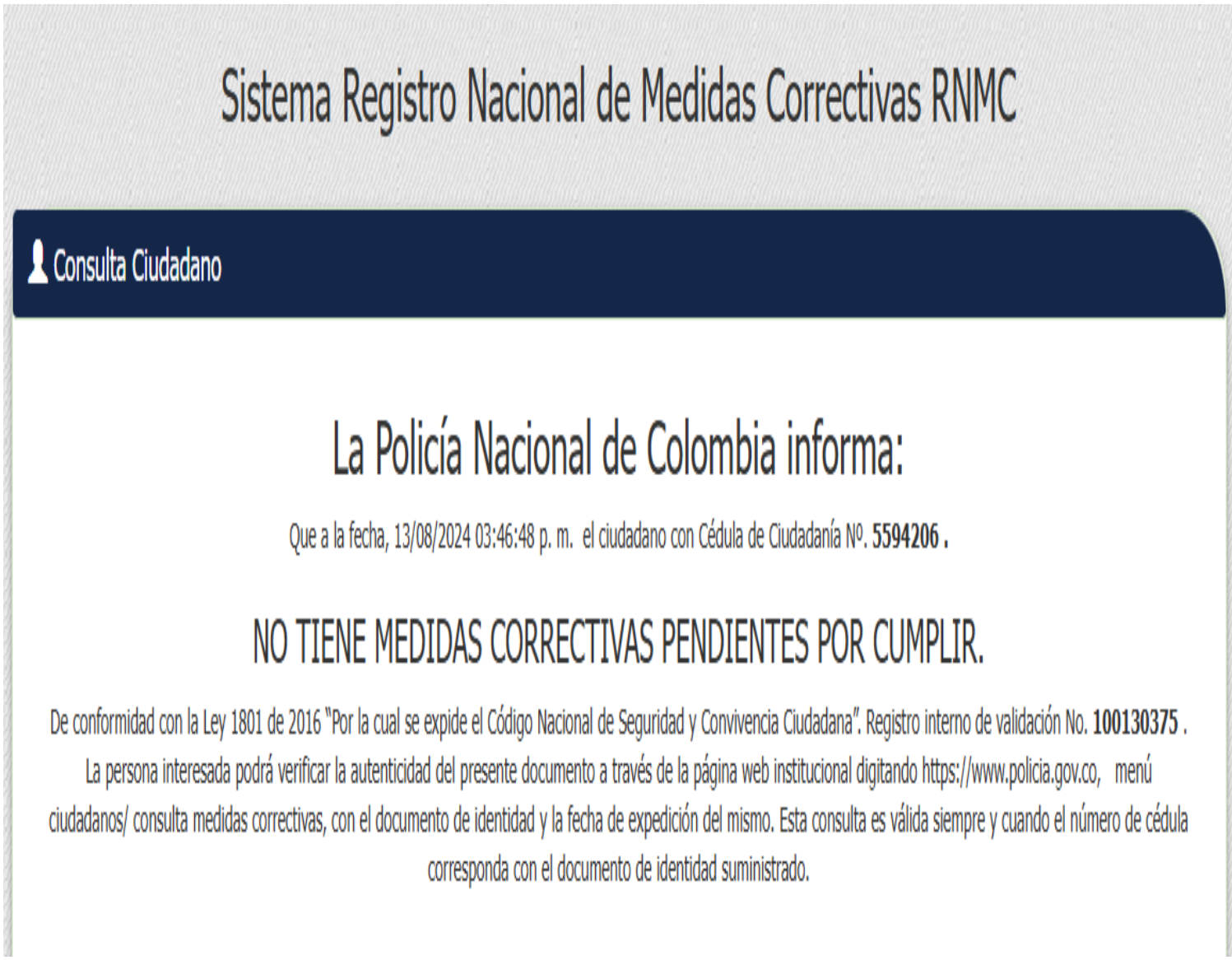

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2024 03:46:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5594206 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100130375** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:52:06 horas del 13/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5594206,**
Apellidos y Nombres **CARREÑO MALDONADO GARDY FREY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F6.P2.ABS	05/04/2023
		Versión 5	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección, , almacenamiento,, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad Barrancabermeja , 13 de agosto de 2024

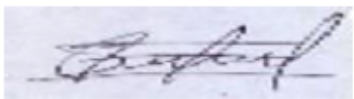

Firma _____

Nombre GARDY FREY CARREÑO MALDONADO

Cédula 5594206

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Yo:_____, gardy frey carreño nacionalidad colombiana identificado(a) con CC No 5594206 expedida en la ciudad de Barrancabermeja , suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
5. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
6. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.

7. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web It u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

9. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad Barrancabermeja , el dia 13 de agosto de 2024

Firma
Nombre GARDY FREY CARRENO MALDONADO
Cédula 5594206

PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) GARDY FREY CARREÑO MALDOANDO identificado con C.C. No. 5594206 expedida en Barrancabermeja, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Barrancabermeja, el día 12 de agosto de2020

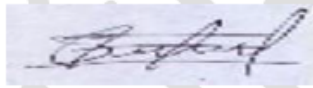

Firma
Nombre GARDY FREY CARREÑO MALDONADO
Cédula 5594206

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

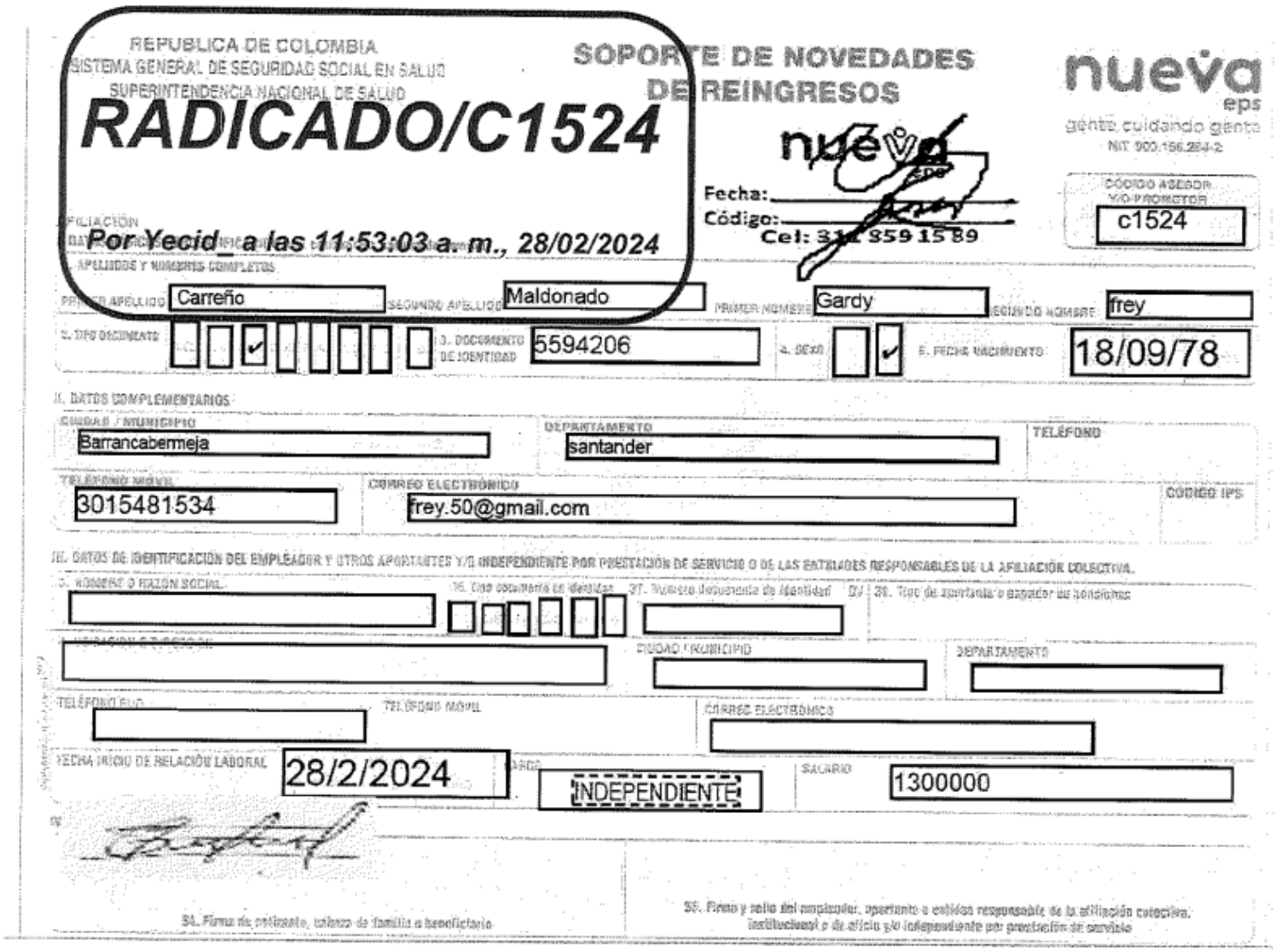

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CARREÑO MALDONADO GARDY FREY** identificado(a) con **CC** número **5.594.206** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 28 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024022809102